

MIÉRCOLES, 5 DE ABRIL DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CVE-2023-3105 *Extracto de la Orden HAC/06/2023, de 5 de abril, por la que se regula la convocatoria de las subvenciones para la realización de proyectos y actividades de información y divulgación de temas europeos por municipios y mancomunidades en 2023.*

BDNS (Identif.): 686474

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/686474>)

el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la página web de la Oficina de Asuntos Europeos, www.cantabriaeuropa.es.

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas por la presente Orden los Municipios y las Mancomunidades domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, con la estructura y capacidad suficiente para realizar la actividad.

Segundo. Finalidad:

La finalidad de la presente Orden es regular la convocatoria abierta de subvenciones mediante el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva con el objeto de apoyar proyectos y actividades de información y divulgación de temas de naturaleza europea, que se realicen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden HAC/16/2019, de 8 de marzo de 2019, por la que se regulan las bases de las subvenciones para la realización de proyectos y actividades de información y divulgación de temas europeos por municipios y mancomunidades (BOC nº 56 de 20 de marzo de 2019), modificada por la Orden HAC/05/2020, de 27 de febrero (BOC nº 47 de 9/3/2020) y la Orden HAC/7/2022, de 28 de febrero (BOC nº.46 de 8 de marzo 2022).

Cuarto. Importe:

Las subvenciones a conceder tendrán una cuantía máxima de ciento cincuenta mil euros (150.000,00.-€) y serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 06.04.141M.462 "Proyectos Europeos" de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2023.

CVE-2023-3105

MIÉRCOLES, 5 DE ABRIL DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 19

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de las solicitudes será:

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria hasta el 30 de abril, para la primera resolución.

Desde el 1 de mayo hasta el 31 de julio, para la segunda resolución.

Santander, 5 de abril de 2023.
La consejera de Economía y Hacienda,
Ana Belén Álvarez Fernández.

2023/3105

CVE-2023-3105